UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 665 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 SET. 2016

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista- Ayacucho, es un órgano de gobierno local, que trabaja para mejorar el nivel de calidad de vida de los vecinos de sus respectivas jurisdicciones, así como promover el desarrollo integral, sostenible, armónico, de seguridad integral y crecimiento económico, teniendo como base legal las disposiciones que regulan las actividades en sus respectivas jurisdicciones y las de competencia nacional. Asimismo, gozan de autonomía política, económica y administrativa en el ámbito de su competencia ejerciendo sus atribuciones en sus respectivas circunscripciones territoriales, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes Nros. 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055. En dicho contexto, mantienen relaciones de cooperación y coordinación con otros niveles de gobierno y/o entidades para la consecución de sus fines y objetivos, siempre enmarcado como órgano de gobierno promotor del desarrollo local;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista- Ayacucho, acordaron suscribir un convenio Marco interinstitucional de colaboración y desarrollar actividades conjuntas y en sinergia, que permitan establecer los lineamientos generales para la cooperación reciproca entre ambas entidades, en diferentes aspectos y/o áreas de mutuo interés, sean estas de proyección social, investigación, ejecución de proyectos y/o actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas culturales y de desarrollo institucional entre ambas partes;

Estando a la Opinión Legal N° 200-2016-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22. del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2016;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 665 -2016-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista- Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista- Ayacucho
Archivo.
CAZP/jjca